



**PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL COMUNITARIO DEL BAJO
URUBAMBA (PMAC-BU)**

**AYUDA MEMORIA DE VERIFICACION DEL INCIDENTE DE FUGA DE
HIDROCARBURO EN EL PK 21+000 POR EL VENTEO EN EL DIESEL DUCTO
DEL DDV DEL FLOW LINE SAN MARTIN LOTE 88, OCURRIDO EL 30 DE
AGOSTO DE 2021, EN EL ÁMBITO DE CN SEGAKIATO**



Camisea, 07 de setiembre de 2021

LISTA DE ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
AACC	: Acción Comunitaria
CC PMAC-BU	: Comité de Coordinación
CN	: Comunidad Nativa
COVID-19	: Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-COV-2
CV	: Campamento Volante
DdV	: Derecho de Vía
DZ	: Zona de carga y descarga aérea
FL	: Flow Line
INMAC	: Contratista PPC encargada del mantenimiento del DdV FL San Martín - Malvinas
L	: Litros
MA	: Medio Ambiente
mE	: metros Este
mN	: metros Norte
PK ##+###	: Progresiva Kilómetro ## más ### metros
PMAC-BU	: Programa de Monitoreo Ambiental Comunitario del Bajo Urubamba
PPC	: Pluspetrol Perú Corporation
UTM	: Universal Transversal de Mercator

I. ANTECEDENTES

Con fecha del 31 de agosto 2021, el Ing. Guillermo Manrique, Superintendente MA y AACC PPC, a las 3:50 pm, envió al PMAC-BU un correo electrónico donde comunicaba “que el día 30 de agosto a horas 02:00pm aproximadamente, en el Derecho de Vía (DdV) del dieselducto Malvinas- San Martín 1 (aproximadamente PK 21+000), durante la maniobra de verificación de la limpieza del dieselducto (el cual está fuera de uso) en el tramo del Kp 20+000 a 22+150 que empleó aire como fluido, se identifica un posible venteo a la altura del KP 21+000, por lo cual se paraliza la actividad y se activan de manera inmediata las acciones de respuesta”, y completa la información, señalando que “se ejecutó su reparación inmediata con la colocación de una brida, y se desplegaron material absorbente y barreras como medida preventiva”.

Asimismo, el Ing. Guillermo Manrique comunica al Sr. Enrique Choronto, CC PMAC BU del intento de comunicación vía llamadas telefónicas desde Base Malvinas al celular del PMAC-BU del 30 de agosto. Los alcances referidos por el personal de PPC fueron similares a los referenciados en el correo enviado. Al respecto, el Sr. Enrique Choronto, manifiesta realizar una verificación del incidente para el 01 de setiembre, considerando las previsiones de bioseguridad sujetas al COVID-19.

Por su parte, el PMAC BU el día 31 agosto siendo aprox las 6:00 pm, el Sr. Enrique Choronto comunica a la Sra. Miguelina Cabrera del Comité de Coordinación del PMAC-BU comunique a los monitores comunales de la CN Segakiato y avise a las autoridades de la comunidad para la verificación conjunta del incidente. La Sra. Miguelina Cabrera mencionó que hasta ese momento, no tenía conocimiento que algún miembro de la directiva comunal había sido comunicado del incidente ocurrido.

Es importante mencionar que, PPC envió por correo electrónico el “Anexo I- Formato N°1 Reporte Preliminar de Emergencias Ambientales” notificado al MINAM, como parte de su proceso de Gestión de Eventos No Deseados (EnD), con las mismas referencias entregadas en el correo electrónico al PMAC-BU.

Con fecha 01 setiembre 2021, y relacionado con la visita que realizará el PMAC BU al sitio del incidente; la superintendencia de Malvinas de Pluspetrol sugirió realizar la visita a partir del mediodía y así ser efectuada en conjunto con personal de supervisión PPC que procede de Malvinas, para poder brindar la información de los trabajos realizados en el lugar del incidente.

II. OBJETIVO

Realizar la verificación del incidente de fuga de hidrocarburo ocurrido en el sector del PK 21+000 del dieselducto en el DdV FL San Martín, en el ámbito de la CN Segakiato.

III. PARTICIPANTES

PMAC-BU:

- Neyser López, Comité de Coordinación.
- Miguelina Cabrera, Comité de Coordinación
- Adolfo Santos, Monitor CN Segakiato.

PPC:

- Elías Lavado, Operador.
- Fernando Paliza, Supervisor MA.

AUTORIDADES COMUNALES:

- Rafael Melchor, Jefe CN Segakiato.
- Guillermo Aniano, Vocal CN Segakiato.

IV. DESARROLLO DE LA VISITA

PUNTO REFERENCIAL	
DdV Flow line San Martin PK 21+000	
18L	739400 mE
UTM	8694800 mN

El 01 de setiembre de 2021 a las 07:15am, el Sr. Neyser López, CC PMAC-BU, con el personal de logística del PMAC-BU, se trasladaron vía fluvial desde CN Camisea a CN Segakiato y arribaron aprox. a las 10:30am, contactándose con las autoridades comunales, Sr. Rafael Melchor, el Sr. Guillermo Aniano, Jefe y Vocal de CN Segakiato, y el Sr. Adolfo Santos, Monitor Ambiental PMAC-BU para realizar de manera conjunta la verificación del sitio. Importante mencionar que, toda la comitiva cumplió con los requisitos de Bioseguridad al COVID-19 necesario para la visita al sitio del incidente.

Seguidamente, la comitiva continuó su traslado fluvial hasta el punto de acceso del CV Km 20 del FL San Martín en el margen derecho del río Camisea.

Luego, se trasladaron vía terrestre, y con el acompañamiento del Ing. Fernando Paliza, Supervisor MA PPC, desde el CV Km 20.

La comitiva llegó al sitio del incidente siendo las 13:15hrs e iniciaron la verificación en el lugar.

De manera inicial, el Ing. Fernando Paliza, Supervisor MA PPC explicó a la comitiva, que se vienen realizando diversas actividades para el abandono final del dieselducto Malvinas- San Martín, desde hace un mes; y que específicamente por la zona se viene trabajando desde hace una semana, mediante el uso de compresores de aire para los remanentes internos de trazas de hidrocarburo en el ducto.

Durante la visita, el Ing. Elías Lavado, Operador PPC, mencionó que el incidente del PK 21+000 del 30 de agosto 2021 (2:00pm aprox.) fue causado posiblemente por la presión de aire interno ejercido durante las labores de limpieza y drenaje del dieselducto (4 pulgadas de diámetro), y la acumulación específica de diésel por ser un punto de vértice bajo; situaciones que, permitieron el venteo de hidrocarburo y la afectación del suelo. Asimismo, mencionó que el personal operativo de campo pudo identificar prontamente y dar evidencia del punto de falla por pérdida. La primera acción y medida inmediata realizada fue el control del derrame con el uso de una grapa. Actualmente, vienen realizando trabajos de retiro de suelo tierra considerado como “potencialmente afectado” será trasladado hacia Malvinas, para lo cual se ha habilitado una zona de carga y descarga (DZ). Además, señala que, las actividades de remediación vienen siendo realizadas por 15 trabajadores de la empresa INMAC.

Es importante mencionar que, la comitiva del PMAC-BU y autoridades comunales de Segakiato, en primera instancia, percibieron un olor característico a hidrocarburo en el ambiente del sitio; y pudieron evidenciar las diferentes actividades de contingencia señaladas por el personal de PPC y realizadas por personal de la contratista INMAC.

La comitiva pudo verificar que, el sitio está ubicado en un sector de terreno ondulado y poca pendiente; donde se colocó una grapa acondicionada para detener la fuga; el retiro de tierra contaminada superficial y subterránea en una excavación de 1.5m x 1.5m x 0.6m aprox. de volumen, que según personal PPC, fue una contingencia para evitar que discurra el diésel por la lluvia del 31 de agosto a las 6:00am.

Igualmente, se verificó el uso de paños absorbentes para “recoger” las trazas del diésel en el agua acumulada en la excavación; también se vieron bolsas rojas conteniendo suelo y tierra producto de la limpieza y excavación que serán trasladados para su disposición en Base Malvinas; también se vio que se había habilitado una DZ, limpiando un área de vegetación secundaria, tipo purma.

Se pudo apreciar la existencia de un pequeño curso de agua temporal ubicado a 0.6m del sitio del incidente. Este curso funciona como un canal de escorrentía superficial cuando caen lluvias y que fluye a la quebrada Pucacuro.

Por su parte, los directivos de la CN Segakiato que estuvieron presentes en la verificación, mencionaron a los representantes de PPC, que se debe comunicar previamente las actividades a realizar en su territorio comunal.

La verificación de la comitiva finalizó, posterior a la redacción y firma del acta correspondiente, siendo las 15:40 pm, del 01 de setiembre de 2021.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

Con fecha 03 de setiembre 2021 en reunión virtual de coordinación mensual de actividades del PMAC-BU y PPC, el Ing. Benjamín Vilches, Supervisor MA PPC, complementó la información respecto al incidente del PK 21+000 del dieselducto Malvinas- San Martín, donde indica que, para el abandono final del dieselducto Malvinas-San Martín corresponden, en un inicio, a la limpieza y descarga final de hidrocarburo mediante puntos de inicio y purga para el drenaje por gravedad, por lo cual se pueden evidenciar acondicionamientos (cercos y bandejas con geomembrana) en algunos tramos del ducto; y que, secundariamente, se viene trabajando, hace una semana, mediante el uso de compresores de aire y “pigs o chanchos” para los remanentes internos de trazas pequeñas de hidrocarburo en el ducto, considerando el tramo de trabajo desde la PK 20+000 al 22+150. Asimismo, las medidas de control del incidente han sido la colocación de una grapa, el retiro de tierra afectada en un área aproximada de 2m x 2m que será transportada a Malvinas, y el uso de paños absorbentes para las trazas remanentes indicadas por la iridiscencia del agua subterránea acumulada por la excavación del suelo. También mencionó que la cantidad de hidrocarburo salido del dieselducto, calculada técnicamente, correspondió a un volumen de 1.3L.

Adicionalmente, mencionó que las actividades complementarias propias del abandono como encuestas, entrevistas, recorridos y levantamiento de información, han sido programadas y esperan ser cubiertas en el presente año para ser entregadas a la autoridad correspondiente.

VI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	<p>Comitiva del PMAC-BU, directivos comunales de Segakiato, y personal de PPC en desplazamiento terrestre hacia el lugar del incidente del DdV FL San Martín PK 21+000.</p>
	<p>Integrantes del PMAC-BU y directivos comunales de Segakiato verificando el lugar del incidente en la PK 21+000, donde evidencian además el retiro de tierra considerado como "material contaminado" en bolsas de color rojo.</p>
	<p>En la imagen, se verifica la grapa colocada y acondicionada en el tubo para detener la fuga. Al momento de la verificación no se notó licuefacción adicional al medio ambiente.</p>



En la imagen, el Sr. Rafael Melchor, Jefe CN Segakiato, verificando la acumulación temporal de suelo y tierra que serán trasladados para su tratamiento como material contaminado y disposición en el Campamento Base Malvinas.



En la imagen, se muestra evidencia del material absorbente con hidrocarburo que serán trasladados para su disposición al Campamento Base Malvinas.



En la imagen, se aprecia iridiscencia del hidrocarburo en el agua acumulada en la excavación.



En esta imagen, se pueden ver los paños absorbentes usados para la absorción de las trazas de hidrocarburos que generan iridiscencia en el agua.



En la imagen, se observa al personal de la contratista INMAC en la habilitación de zona de carga y descarga (DZ) para el traslado del suelo y tierra considerado como material contaminado.



La comitiva verificó la cercanía de un canal de escorrentía temporal (marcada con línea amarilla) que se encontraba a una distancia de 0.6m aprox del punto de fuga.



Integrantes de la comitiva del PMAC-BU y directivos de CN Segakiato con la correspondiente indumentaria de Bioseguridad al término de la verificación en el CV 20 Km. 20 FL San Martín.

VII. RESUMEN DE LOS HALLAZGOS

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	ESTADO
-	La Directiva de la comunidad y los monitores del PMAC-BU recomiendan a Pluspetrol que deben comunicar previamente las actividades a llevar a cabo en el territorio comunal.	-



PERÚ

Ministerio del Ambiente


Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Vía de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Cívico"
"Orden de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ANEXO I
FORMATO N° 1
REPORTE PRELIMINAR DE EMERGENCIAS AMBIENTALES

1.- DATOS DEL ADMINISTRADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.			
Subsector	Actividad: Exploración y Producción de Hidrocarburos (Óleo Natural)		
Electricidad	Domicilio legal: Calle Las Begonias Nº416, 2do T1		
Hidrocarburos	X	Distrito: San Isidro	Provincia / Departamento: Lima
Industria	PERSONAS DE CONTACTO:		
Minería			
Pesquera	1- Elena Mendoza Saldivar		
Salud (infraestructura de RSS&S)			
Agricultura y riego	2- Allina Tapia Torres		
Otros indicar	3-		
CORREO ELECTRÓNICO DE LAS PERSONAS DE CONTACTO		TELÉFONOS DE LAS PERSONAS DE CONTACTO:	
1- emendoza@pluspetrol.net		1- 999660281	
1- ataoia@pluspetrol.net		2-	

2.- DEL EVENTO (Nota 1)			
Nombre de la instalación: Lote III			
Fecha: 30/08/2021	Hora de inicio: Aprox. 14:00	Hora de Terminó:	
Área afectada: Por determinar.		Cantidad derramada: Por determinar	
Lugar donde ocurre: Derecho de Vía (DdV) del dieselducto Malvinas- San Martín 1 (aproximadamente PK 21+000)		Coordenadas UTM DATUM WGS84 (estimadas)	ESTE: 739400 NORTE: 8694800
Localidad: Lote III	Zona: Derecho de Vía del dieselducto	Distrito: Magantoni	
Provincia: La Convención		Departamento: Cusco	
DEL POSIBLE ORIGEN DE LA EMERGENCIA AMBIENTAL:			
Origen del evento (marcar con una X):			
Por factores climáticos (Nota 2)		Por falla humana (Nota 3)	
Por factores tecnológicos (Nota 4)		Por acto de terceros (Nota 5)	
Por otros factores	Por determinar	Precisar	
Descripción del evento:			
Durante la maniobra de verificación de la limpieza del dieselducto (el cual está fuera de uso) en el tramo del Kp 20+000 a 22+150 que empleó aire como fluido, se identifica un posible venteo a la altura del KP 21+000, por lo cual se paraliza la actividad y se activan de manera inmediata las acciones de respuesta.			
Características del área afectada y los componentes posiblemente afectados (aire, agua, suelo):			
A determinar con muestreo.			
¿Se puso en marcha el Plan de Contingencia / se ejecutaron acciones inmediatas ante la emergencia? (Nota 6)			
Si	X		
No			
Explicar: La brigada de trabajo orientó sus acciones para determinar el lugar de procedencia del venteo, identificándose el Km 21, y ejecuto su reparación inmediata con la colocación de una brida, y se desplegaron material absorbente y barreras como medida preventiva.			

3.- DE LA PERSONA QUE REPORTA			
Nombre y apellidos:	Elena Mendoza Saldivar		
DNI o CE:	10229853		
Teléfono:	999655891	Correo:	emendoza@pluspetrol.net
Cargo de la persona que suscribe el reporte preliminar: Gerente de Medio Ambiente		 Firma:	
4.- EVIDENCIAS QUE SUSTENTAN EL REPORTE (ANEX 7)			

NOTAS:

- 1.- Completar con la información disponible.
- 2.- Por ejemplo: inundación, incendio natural, sismo, huelga, séis, terremoto y/o tsunami.
- 3.- Por ejemplo: por mala manipulación de un operario.
- 4.- Por ejemplo: ruptura o colapso de una infraestructura (aldea, canal, ducto o tubería), derrame, fuga, explosión y/o incendio.
- 5.- Por ejemplo: por incrustaciones, ferretería, molinos, alfileres y/o sabotajes.
- 6.- En caso no se cuente con Plan de Contingencia, declarar si se realizaron las acciones inmediatas ante la ocurrencia de la emergencia reportada.
- 7.- Por ejemplo: medios audiovisuales. En los medios presentados equivoque debe indicarse la fecha, hora y geolocalización en WGS84 (coordenadas).

Acta de Verificación y Supervisión de trabajos en el Kp 21+000 del Diesel ducto.


Siendo las 13:15 horas del 03 de setiembre del 2021, representantes del PMAC y de la Junta Directiva de la comunidad de Segakriato verificaron y supervisaron los trabajos que se vienen realizando en el Kp 21+000 del Diesel ducto, relacionados al vertido ocurrido el 30 de agosto del 2021, como parte de las actividades de limpieza y drenaje en la línea del Diesel ducto.


Como parte de la supervisión realizada, los representantes del PMAC y Junta Directiva de Segakriato, recomiendan que la empresa Prosperior debe comunicar a la Comunidad de Segakriato antes de realizar trabajos en su territorio.

Asimismo, se verificó que se está realizando el retiro del suelo potencialmente afectado para ser trasladado a Malvimas para su posterior Disposición Final, se generarán guías de internamiento. Dar conformidad a la presente Acta las siguientes personas.


Jefe
CE 2000 Segakriato
Rafael Pacheco
Tumbio


Guillermo Antonio
Bivaralari


Doroteo Santos U.
DNI: 73775929
Monitor


Pástor Lopez I.
DNI: 77466759
1º Vocal


Fernando Pizaro
PPC

Hilario
DNI: 23920248
II Vocal